

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Martes, 18 de julio de 1995

Núm. 164

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 37.475

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1995:

Acta de la sesión anterior

1. Se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 de abril de 1995.

Asuntos de la Presidencia

2. Quedó enterada la Corporación de los decretos números 515 al 686, correspondientes al mes de abril de 1995.

3. Se dio cuenta del decreto de la Presidencia número 603/95 de 20 de abril, por el que delegó la firma para formalizar la enajenación de un piso sito en la calle San Blas, de Zaragoza.

Comisiones de Bienestar Social, Economía y Hacienda, y Régimen Interior

5. Propuesta conjunta de las Comisiones de Bienestar Social, Economía y Hacienda, y Régimen Interior, sobre el convenio a suscribir con la Diputación General de Aragón para la transferencia de medios afectos a los centros sanitarios de asistencia psiquiátrica en Calatayud y Sádaba.

Se acordó:

Ratificar el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de la Diputación General de Aragón y Diputación de Zaragoza, de 22 de mayo del año en curso, por el que se transfieren al Servicio Aragonés de la Salud las funciones que en materia de Salud Mental venía ejerciendo la Diputación Provincial de Zaragoza, que afectan al Hospital Psiquiátrico de Calatayud, Centro Psiquiátrico de Sádaba y la asistencia a enfermos a cargo de esta Diputación en Centros ajenos a la misma.

6. Propuesta conjunta de las Comisiones de Bienestar Social, Economía y Hacienda, y Régimen Interior, sobre el convenio a suscribir con la Diputación General de Aragón para la gestión del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Se retiró este asunto a propuesta de la Presidencia.

Comisión de Economía y Hacienda

7. Aprobar las cuentas relativas a la gestión realizada por el Servicio de Recaudación, en voluntaria y ejecutiva, durante el ejercicio 1994.

Se acordó:

Aprobar las cuentas comprensivas de la gestión de recaudación realizada por el Servicio de Recaudación durante el ejercicio 1994.

8. Aprobar expediente de modificación presupuestaria.

Se acordó:

Aprobar expediente de modificación de crédito por un importe total de 60.951.389 pesetas, y cuyo resumen es:
Suplementos de crédito, 19.730.000 pesetas.
Crédito extraordinario, 41.221.389 pesetas.

9. Aprobar la distribución de la cuota municipal de tarifa de la central hidroeléctrica sita en Piedratayada.

Se acordó:

Aprobar la distribución de la cuota municipal de tarifa de la central hidroeléctrica sita en Piedratayada, según los siguientes porcentajes:

Ardisa, 40%.

Puendeluna, 3%.

Piedratayada, 57%.

10. Adquirir la Casa Aguilar en Borja para la sede del Centro de Estudios Borjanos.

Se acordó:

Adquirir por compraventa el inmueble sito en la calle Doña María de Aguilar, número 3, denominada Casa Aguilar, de la ciudad de Borja, para destinarlo a sede permanente del Centro de Estudios Borjanos.

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1995	5121
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Dependencia de Recaudación notificando derivación de responsabilidad y requiriendo a deudor	5123
Anuncio de la Administración de Delicias notificando resoluciones y actos	5123
SECCION QUINTA	
Excma. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobación definitiva del proyecto de compensación para el ámbito de la unidad de ejecución del Plan especial del área de intervención U-50-2 (antigua estación del Arrabal)	5126
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza	
Anuncio notificando acuerdos	5126
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Riela	5128
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 1 sobre subasta de bienes muebles	5128
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	5130-5131
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	5131-5134
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	5134-5135
Juzgados de lo Social	5136

11. Aprobar la modificación del proyecto de obra de adaptación de la planta segunda del Palacio de Sástago para biblioteca.

Se acordó:

Aprobar la modificación del proyecto de obras de adaptación de la planta segunda del Palacio de Sástago para biblioteca.

12. Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas referentes a la concesión, mediante concurso, de la explotación de un establecimiento de hostelería en el Monasterio de Veruela.

Se acordó:

Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas referentes a la concesión de la explotación de un establecimiento de hostelería sito en el Monasterio de Veruela, provincia de Zaragoza, que se realizará por concurso.

13. Convocar concurso con carácter de urgencia para contratar el suministro de autobomba nodriza con destino al Parque de extinción de incendios de Caspe (25.000.000 de pesetas).

Se acordó:

La adquisición de una autobomba nodriza, primera salida, con destino al Parque de Caspe, del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso, con carácter de urgencia.

14. Convocar concurso con carácter de urgencia para contratar el suministro de autobomba ligera urbana con destino al Parque de extinción de incendios de Cariñena (25.000.000 de pesetas).

Se acordó:

La adquisición de autobomba urbana ligera, primera salida, con destino al Parque de Cariñena, del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso, con carácter de urgencia.

15. Convocar subasta para contratar las obras de rehabilitación de firmes y pavimentos en la zona 1 de la red viaria provincial (95.854.933 pesetas).

Se acordó:

Acordar la necesidad de la realización de las obras de rehabilitación de firmes en el Plan provincial de la red viaria local, año 1995. Aprobar el Proyecto de rehabilitación de firmes y pavimentos en la zona 1 de la red viaria provincial, y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la subasta.

16. Convocar subasta para contratar las obras de rehabilitación de firme y pavimentos en la zona 2 de la red viaria provincial (43.599.650 pesetas).

Se acordó:

Aprobar el proyecto de rehabilitación de firmes y pavimentos en la zona 2 de la red viaria local, y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la subasta.

17. Convocar subasta para contratar las obras de rehabilitación de firme y pavimentos en la zona 3 de la red viaria provincial (43.475.150 pesetas).

Se acordó:

Aprobar el proyecto de rehabilitación de firmes y pavimentos en la zona 3 de la red viaria local, y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la contrata mediante subasta.

18. Convocar concurrencia de ofertas para contratar las obras de mejora e impermeabilización de firme en vías provinciales (30.259.941 pesetas).

Se acordó:

Aprobar el proyecto de mejora e impermeabilización de firme mediante lechada asfáltica en las vías provinciales CV-937, VP-6 y VP-11, y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la convocatoria de concurrencia de ofertas.

19. Convocar concurrencia de ofertas para contratar las obras de señalización y seguridad vial en carreteras provinciales (28.261.790 pesetas).

Se acordó:

Aprobar el Proyecto de señalización y seguridad vial en las carreteras provinciales CV-937, VP-6 y VP-11, y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la convocatoria de concurrencia de ofertas.

20. Reconocer y liquidar de obligaciones correspondientes a ejercicios presupuestarios anteriores del Servicio de Vías y Obras.

Se acordó:

Reconocer el gasto de 224.637 pesetas correspondiente al Servicio de Vías y Obras en el año 1994.

21. Convocar concurso para la contratación del Servicio de Limpieza de Ropa Hospitalaria del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia (29.972.280 pesetas).

Se acordó:

La realización del Servicio de Limpieza de Ropa Hospitalaria del Hospital Nuestra Señora de Gracia, por un importe anual de 29.972.280 pesetas y aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir el concurso.

22. Prorrogar del contrato relativo al Servicio de Alimentación del Hospital Provincial, Hogar Doz de Tarazona y Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Se acordó:

La prórroga, por el período de un año y en las mismas condiciones de la adjudicación, del contrato relativo al servicio de alimentación del Hospital Provincial, Hogar Doz de Tarazona y Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

23. Abonos correspondientes a los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre vehículos de tracción mecánica anteriores al año 1995 (62.034.352 pesetas).

Se acordó:

Reconocer y liquidar las obligaciones referentes a diversos recibos del Ayuntamiento de Zaragoza correspondientes a años anteriores a 1995, por un importe total de 62.034.352 pesetas.

24. Reconocer y liquidar las obligaciones de la Imprenta Provincial correspondientes a ejercicios presupuestarios anteriores.

Se acordó:

Reconocer el gasto de 1.585.465 pesetas correspondientes a gastos de la Imprenta Provincial durante 1994.

25. Reconocer y liquidar de obligaciones correspondientes a ejercicios presupuestarios anteriores del Gabinete de Presidencia.

Se acordó:

Reconocer el gasto de 8.625.000 pesetas correspondientes a una factura de la Federación Española de Automovilismo.

26. Reconocer la deuda por aranceles notariales de escritura pública de agrupación y servidumbres de fincas pertenecientes a la provincia.

Se acordó:

Reconocer el gasto de 65.913 pesetas, correspondientes a una minuta de honorarios notariales devengados en el año 1992.

Comisión de Cuentas

27. Aprobar las cuentas anuales del presupuesto general de la Diputación Provincial, de la Fundación Fernando el Católico y de las sociedades Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón de Pignatelli y Coso de la Misericordia Ramón de Pignatelli correspondientes al ejercicio de 1994.

Se acordó:

Aprobar la cuenta general integrada por las cuentas anuales, de la Diputación Provincial de Zaragoza, de la Fundación Fernando el Católico, y de las sociedades Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli y Coso de la Misericordia Ramón Pignatelli correspondientes al año 1994.

Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

28. Conceder subvenciones para obras municipales de instalaciones deportivas o infraestructuras.

Se acordó:

Conceder a diversos Ayuntamientos subvenciones para obras de instalaciones deportivas o de infraestructuras municipales (Ayuntamientos de Almonacid de la Cuba, Sierra de Luna, Torralba de Ribota, Jarque, Osera de Ebro y Tauste).

29. Aplicar los remanentes acreditados tras la contratación y ejecución de obras del Plan operativo local, obj. 5B (FEOGA 1994).

Se acordó:

Aplicar 108 remanentes acreditados tras la contratación y ejecución de obras del Plan operativo local, obj. 5B (FEOGA 1994) a favor de diversos Ayuntamientos (Asín-Luesia, Aguarón, Alfamén, Calatayud, Contamina, Gelsa, Mancomunidad del Río Aranda, Maella, Miedes, Quinto, Salillas, Villadoz y La Zaida) y agregar e integrar en el mencionado Plan operativo local, obj. 5B (FEOGA 1994) diversas obras que afectan a los Ayuntamientos de Castiliscar, Caspe, y Novillas.

30. Ratificar las actuaciones en relación con expedientes de obras incluidas en el Plan de cooperación 1990.

Se acordó:

Ratificar las actuaciones de los servicios de Intervención y Cooperación de esta Excm. Diputación en relación con expedientes de obras incluidas en el Plan de cooperación de 1990 en el que se advirtió en su momento de la cancelación de los saldos de subvenciones.

31. Aprobar proyecto de convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para la realización de trabajos de actualización de la encuesta de infraestructura y equipamiento local.

Se acordó:

Aprobar proyecto de convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Diputación Provincial para la realización de trabajos de Actualización y nueva versión de la encuesta de infraestructura y equipamiento local.

32. Emitir informe sobre la modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano en el municipio de Saviñán.

Se acordó:

Informar el proyecto de delimitación del suelo urbano con Ordenanzas del municipio de Saviñán.

33. Informe a emitir sobre la modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano del municipio de Escatrón.

Se acordó:

Informar la modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano con Ordenanzas del municipio de Escatrón.

Comisión de Cultura

34. Aprobar, en cumplimiento del convenio de colaboración con la Diputación General de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca y Teruel, la cantidad de 21.262.500 pesetas, destinada a la programación del Circuito 95.

Se acordó:

Aportar, en cumplimiento del convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, para la organización y realización de un circuito de artes escénicas, musicales y plásticas en municipios de Aragón durante 1995, cantidad destinada a programación de Circuito 95 y distribuida entre los municipios de Ateca, Calatayud, Cariñena, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Mallén, Mequinenza, Tauste, Utebo, Zuera, y Zaragoza.

35. Aprobar las subvenciones a conceder a los Ayuntamientos que han participado en el programa de Bandas en Marcha 1994.

Se acordó:

Aprobar la relación individualizada de subvenciones por un montante económico de 9.435.000 pesetas que se conceden a los distintos Ayuntamientos que han participado en el Programa de Bandas en Marcha 1994.

36. Aprobar la relación de subvenciones a conceder a Ayuntamientos de la provincia, destinadas al fomento de actividades culturales (15.817.000 pesetas).

Se acordó:

Aprobar la relación individualizada de subvenciones por un montante económico de 15.817.000 pesetas que se concede a diversos Ayuntamientos de la Provincia, con el fin de destinarlas al fomento de actividades culturales municipales a nivel provincial durante el año 1994.

37. Aprobar la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, con destino al fomento de actividades culturales municipales durante el año 1995 (76.304.000 pesetas).

Se acordó:

Aprobar la relación individualizada de subvenciones por un montante económico de 76.304.000 pesetas que se conceden para el fomento de actividades culturales municipales correspondiente al año 1995.

38. Atender necesidades presupuestarias de las 17 concentraciones escolares de la provincia (22.000.000 de pesetas).

Se acordó:

Destinar 22.000.000 de pesetas para atender necesidades presupuestarias de las 17 concentraciones escolares de la provincia.

39. Aprobar el desarrollo de la campaña de música y teatro, en cumplimiento del convenio de colaboración con la Diputación General de Aragón y las restantes Diputaciones Provinciales aragonesas.

Se acordó:

Aprobar el desarrollo de la campaña de música y teatro de 1995 incluyen actuaciones de conjuntos clásicos, de jazz, corales y popular, así como grupos de teatro profesionales, aficionados y de animación infantil, que se llevarán a cabo en los pueblos de la provincia, no incluidos en el circuito de artes escénicas, musicales y plásticas de Aragón.

40. Realizar en el Palacio de Sástago la exposición "Ferrán García Sevilla (1985-1995)".

Se acordó:

Aprobar la realización en el Palacio de Sástago de la exposición "Ferrán García Sevilla (1985-1995)", retrospectiva, cuyo presupuesto asciende a 6.344.437 pesetas.

Comisión de Régimen Interior

41. Modificar el catálogo de puestos de trabajo respecto a la plaza de oficial mayor y la convocatoria y sus correspondientes bases para la provisión de este puesto de trabajo.

Se acordó:

Modificar el catálogo de puestos de trabajo de esta Diputación Provincial de Zaragoza en lo referente a la plaza de oficial mayor, asignándole el nivel 30 y fijando su provisión por el sistema de libre designación y aprobar las bases que han de regir la convocatoria.

42. Reconocer servicios a una funcionaria.

Se acordó:

Acceder a la solicitud formulada por una funcionaria de reconocimiento de servicios prestados a distintas administraciones.

Zaragoza, 28 de junio de 1995. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Núm. 35.971

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Construcciones Pisgunita, S.C., CIF G-50.219.112, se ha procedido a dar trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad, no definitivo en vía administrativa, a Jesús Gracia Navarro, con NIF 17.691.453-Z, y al no haber resultado posible la notificación personal se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del

Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto núm. 448 de 1995, de 24 de marzo, BOE de 28 de marzo de 1995), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, BOE de 27 de noviembre de 1992).

Al propio tiempo se requiere a Jesús Gracia Navarro para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se sigue a Construcciones Pisgunita, S.C., y por el que se realiza el trámite de audiencia que se notifica. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

«Expediente de derivación de responsabilidad. — Visto el expediente de apremio que en esta Unidad se instruye a nombre de Construcciones Pisgunita, S.C., con CIF G-50.219.112, por los siguientes conceptos e importes:

Número de liquidación, concepto, año e importe en pesetas

A5009593520000542. Recargo autoliquidación 2T. 1992. 10.780.

A5009594500000530. Sanción tributaria. 1992. 30.000.

A5009594500000541. Sanción tributaria. 1992. 30.000.

A5009594560000041. IVA 4T. 1993. 3.505.013.

A5009594580000032. Recargo autoliquidación 4T. 1993. 350.501.

De los antecedentes obrantes en el expediente resulta usted partícipe de la deudora en un 50%.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, "tendrán la consideración de sujetos pasivos, en las leyes tributarias que así se establezca, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición."

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la misma Ley: "Los copartícipes o cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente, y en proporción a sus respectivas participaciones, de las obligaciones tributarias de dichas entidades."

En consecuencia, y como trámite previo a la aplicación del artículo 12 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.864 de 1990, de 20 de diciembre, sobre declaración de responsabilidad y requerimiento de pago al responsable), se inicia con esta fecha la apertura de expediente de derivación de responsabilidad solidaria sobre las liquidaciones relacionadas a Jesús Gracia Navarro, NIF número 17.691.453-Z, por un importe de 1.963.147 pesetas, más los intereses y costas que se hayan causado o se causen.

En virtud del artículo 84.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para que efectúe las alegaciones oportunas, presentando la documentación al efecto.

Zaragoza, 22 de junio de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 37.517

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación de las resoluciones y actos a los interesados que se relacionan, domiciliados en Zaragoza, no se ha podido practicar, por lo que la notificación de los mismos se hace mediante el presente anuncio.

Concepto: Apertura expediente sancionador

Uniblock Montaje Unidades Carpint.	Mod. 300 3t/94	5.000
Paseo de Fernando Católico, 50		
Bartolomé Moreno, Felicísimo	Req.Int. 2t/94	25.000
Calle Espronceda, 11 4 Iz		
Baztán Casanova, Luis	Mod. 300 3t/94	5.000
Vía Casablanca, 7 1 1		
Beltrán Rodríguez, Antonio José	Req.Int. 2t/94	25.000
Avenida de Gómez Laguna, 15 1		
Camas Calvo, Eulogio	Req.Int. 2t/94	25.000
Calle Cetina, Oliver, 2		
Casas Escosa, Pedro Luis	Mod. 300 4t/92	10.000
Calle Rubén Darío, 5		
Casas Escosa, Pedro Luis	Mod. 300 4t/93	5.000
Calle Rubén Darío, 5		
Geiser Breslauer, Danielle Oditte	Req.Int. 2t/94	25.000
Paseo de los Reyes de Aragón, 18 B 2 Iz		
Gil Artigas, Gerardo	Mod. 101 oa/93	5.000
Calle Embarcadero, casa 38		
Hang Oscar-Roberto	Req.Int. 2t/94	25.000
Carretera del Aeropuerto, Km. 2, Miralbueno		
Hang Oscar-Roberto	Mod. 390 oa/93	25.000
Carretera del Aeropuerto, Km. 2, Miralbueno		
Juan Linares y otros, C.B.	Mod. 300 3t/94	5.000
Paseo de los Reyes de Aragón, 18		

Lasierra Tejedor, Victoria	Mod. 390 oa/93	25.000	Sierra Gómez, Francisco	Mod. 130 3t/94	6.257
Calle María Guerrero, 22 1			Calle Díaz de Mendoza, 9 3 A		
Pielzar, S.L.	Mod. 347 oa/93	25.000	Soriano Pérez, Jesús	Mod. 310 3t/94	30.701
Carretera de Logroño, Km. 7			Calle Ciudadela, 16 4		
Qs. Programación, S.L.	Req.Int. 2t/94	25.000	Soriano Pérez, Jesús	Mod. 310 1t/94	30.701
Plaza Maya, 1 2			Calle Ciudadela, 16 4		
Rodríguez García, José	Req.Int. 2t/94	25.000	Torrijo Cabello, José Luis	Mod. 131 4t/94	5.285
Calle General Perón, Oliver, 23 4 d.			Calle Conde de la Viñaza, 26		
Rubio Pellejero, Enrique	Mod. 390 oa/93	25.000	Velilla Sanagustín, M. Asunción	Mod. 131 2t/93	132.463
Avenida de Gómez Laguna, 38			Calle Rioja, 24 6		
Ruiz-Temiño Bueno, Juan Carlos	Mod. 300 2t/94	5.000	Zardis, S.L.	Mod. 110 2T/94	12.440
Paseo de los Reyes de Aragón, 18 A 2			Calle Nicanor Villalta, 16 02 07 od		
Ruiz-Temiño Bueno, Juan Carlos	Mod. 130 2t/94	5.000	Colas Fuertes, Concepción María	Mod. 310 2t/94	12.467
Paseo de los Reyes de Aragón, 18 A 2			Calle General Perón, 23, Oliver		
Ruiz-Temiño Bueno, Juan Carlos	Mod. 300 1t/94	5.000	Colas Fuertes, Concepción María	Mod. 131 2t/94	21.591
Paseo de los Reyes de Aragón, 18 A 2			Calle General Perón, 23, Oliver		
Ruiz-Temiño Bueno, Juan Carlos	Mod. 300 3t/94	5.000	González Ruiz, José Luis	Mod. 310 2t/94	16.563
Paseo de los Reyes de Aragón, 18 A 2			Calle José Espronceda, 19, Oliver		
Ruiz-Temiño Bueno, Juan Carlos	Mod. 130 1t/94	5.000	Gracia Saucó, Carlos	Mod. 110 2t/94	22.118
Paseo de los Reyes de Aragón, 18 A 2			Calle General Perón, 49, Oliver		
Ruiz-Temiño Bueno, Juan Carlos	Mod. 130 3t/94	5.000	Lecumberri Rodríguez, Ernesto	Mod. 310 3t/94	6.186
Paseo de los Reyes de Aragón, 18 A 2			Calle Juan II de Aragón, 7 8		
Sánchez Torres, M. Jesús	Req.Int. 2t/94	25.000	Marquina Solsona, M. Angeles	Mod. 300 2t/94	33.525
Calle Duquesa de Villahermosa, 159			Urbanización Torres de San Lamberto, 17 B		
Sancho Alberto, Magdalena	Mod. 100 oa/92	10.000	Marquina Solsona, M. Angeles	Mod. 130 2t/94	35.045
Calle Sagrada Familia, 1 3			Urbanización Torres de San Lamberto, 17 B		
Supervía Ocón, Jesús Sebastián	Mod. 300 3t/94	5.000	Peleato Peleato, Mariano	Mod. 300 2t/94	11.812
Urbanización Torres de San Lamberto, 39 PC			Calle Asín Palacios, 42 1 Iz		
Supervía Ocón, Jesús Sebastián	Mod. 300 2t/94	5.000	Racun Aragonesa, S.L.	Mod. 110 2t/94	25.444
Urbanización Torres de San Lamberto, 39 PC			Calle General Perón, 23 3, Oliver		
Tomás Murgadas, Juan	Req.Int. 2t/94	25.000			
Avenida de Valdefierro, 37 1 1			Concepto: Sanciones tributarias		
Urbano Romero, Josefina	Req.Int. 2t/94	25.000	Lahuerta Cuartero, Rafael	Mod. 131 3t/93	27.976
Calle Ob. Peralta, 25			Calle Jordana Jorge, 30		
			López Oliva, Antonio	Mod. 300 3t/90	36.558
Concepto: Recargos sobre autoliquidaciones			Calle Mosén Andrés Vicente, 27 1 2F		
Duran Ansón, Miguel Angel	Mod. 310 2t/94	33.431	López Oliva, Antonio	Mod. 130 1s/90	23.133
Calle General Lon Langa, 1			Calle Mosén Andrés Vicente, 27 1 2F		
Duran Ansón, Miguel Angel	Mod. 131 2t/94	18.159	Sola Ruiz, María	Mod. 100 oa/92	21.993
Calle General Lon Langa, 1			Calle Escoriaza Fabro, 51 2E		
Vicario Ortega, Roberto	Mod. 310 3t/94	6.686	Anadón Anchelergues, M. Isabel	Mod. 847 oa/92	30.000
Calle Barcelona, 71 4			Calle Conde de Viñaza, 5 1C		
Vicario Ortega, Roberto	Mod. 131 2t/94	18.159	Catalán Martín, José Antonio	Mod. 845 oa/94	20.000
Calle Barcelona, 71 4			Calle Barcelona, 31 3C		
Vicario Ortega, Roberto	Mod. 310 2t/94	33.431	Falo Martínez, M. Luisa	Mod. 101 oa/92	20.000
Calle Barcelona, 71 4			Calle Caspe, 27 Iz 1		
Pamies Juez, Eduardo	Mod. 300 4t/93	253.235	Fernández Giménez, M. Paz	Mod. 130 1t/92	10.000
Urbanización Torres de San Lamberto, 32			Calle Blanca de Navarra, 4 1 CE		
Barrios Balsas, Pedro Francisco	Mod. 110 2t/94	11.714	Gimeno Salvador, Ernesto	Mod. 847 oa/92	30.000
Urbanización Parque Roma, Bl. F 1 4G			Avenida de Madrid, 187		
Barrios Balsas, Pedro Francisco	Mod. 310 2t/94	24.022	Marco Hernández, Fernando	Req.Int. 4t/93	25.000
Urbanización Parque Roma, Bl. F 1 4G			Calle Fr. José Casanova, 2 10B		
Barrios Balsas, Pedro Francisco	Mod. 310 1t/94	24.022	Millán Sánchez, Pablo	Req.Int. 4t/93	25.000
Urbanización Parque Roma, Bl. F 1 4G			Calle Luis Buñuel, 9 5A		
Bueno Alejandro, Heriberto	Mod. 130 4t/94	15.003	Preyseco, S.L.	Req.Int. 4t/93	25.000
Urbanización Parque Roma, Bl. A 7 9			Calle Italia, 44 4 Dr		
Cuntn Pérez, José	Mod. 310 2t/94	8.625	Río Molina, Salvador	Mod. 130 1t/94	5.000
Avenida de Navarra, 2 3			Avenida de Navarra, 47		
Duarvi, S.L.	Mod. 300 3t/94	194.016	Roy Pérez, José Javier	Req.Int. 4t/93	25.000
Calle Italia, 17			Calle P. Manjón, 34 5C		
Duarvi, S.L.	Mod. 110 3t/94	438.789	Sabidima, S.L.	Mod. 845 oa/93	20.000
Calle Italia, 17			Calle Tenor Gayarre, 8 Dr 2 A		
Gil Muñoz, Ramiro	Mod. 131 2t/94	14.924	López Trigo, Juan Antonio	Mod. 130 1t/93	15.004
Avenida de Navarra, 2 5			Calle Teodora Lamadrid, 9, Oliver		
Jiménez Díaz, Jesús	Mod. 100 oa/93	41.867	Canales Gómez, Victoriano	Mod. 845 oa/93	20.000
Grupo Alférez Rojas, 63 2			Calle Huesa del Común, 22 3A, Oliver		
Jiménez Jiménez, Antonio	Mod. 131 2t/94	18.000	Gerique Martín, José	Mod. 845 oa/94	20.000
Avenida de Navarra, 67 7			Calle Olivares Peñetas, 17		
Jiménez Jiménez, Antonio	Mod. 131 1t/94	18.000	Martin Aranas, Pascuala	Mod. 845 oa/94	20.000
Avenida de Navarra, 67 7			Urbanización Peñetas, 17, Miralbueno		
Lahuerta Cuartero, Rafael	Mod. 310 1t/94	19.727	Rodrigo Clavero, Rafael	Mod. 845 oa/94	20.000
Calle Jordana Jorge, 30			Calle Huesa del Común, 19 1, Oliver		
Lahuerta Cuartero, Rafael	Mod. 310 2t/94	19.727	Rodríguez García, José	Req.Int. 4t/93	25.000
Calle Jordana Jorge, 30			Calle General Perón, 23 4D, Oliver		
Lázar García, Francisco Tomás	Mod. 101 oa/93	7.056	Roses Monfort, Jesús	Req.Int. 4t/93	25.000
Calle Fr. Juan Regla, 1			Paseo de Fernando el Católico, 54 5 Iz		
Operadores Zaragoza, S.A.	Mod. 110 4t/94	20.878	Tamayo Grande, Manuel	Req.Int. 4t/93	25.000
Calle Escultor Palao, 20			Calle Boyero, 10, Valdefierro		
Rubio Sánchez, José Manuel	Mod. 130 1t/94	49.892			
Calle Ferreiro Celso, 2 3E			Concepto: Liquidaciones provisionales		
Ruiz Jiménez, Román	Mod. 110 1t/94	16.857	Industrias Aragonesas Piel, S.A.	Mod. 390 oa/93	menor comp.
Calle Rioja, 4 1 3			Carretera de Madrid, Km. 315 1-1	Paralela IVA	

Tran Thi Ngoc	Mod. 390 oa/93	101.308
Calle Julián Rivera, 14 2 Dr	Paralela IVA	
Dalda Madrid, Manuel	Mod. 190 oa/92	119.610
Calle Escultor Palao, 24	Paralela IRPF	
Yeves Antón, Santos	Mod. 101 oa/93	95.774
Calle Sangeris, 1 1Iz	Paralela IRPF	
Vera Arroyos, Joaquina	Mod. 101 oa/93	32.658
Calle Menéndez Pidal, 11 8 Iz	Paralela IRPF	
Velilla Villafranca, Carlos	Mod. 101 oa/93	53.669
Calle San Rafael, 23 1 A	Paralela IRPF	
Uriel Goicoechea, M. Carmen	Mod. 100 oa/93	73.015
Calle Asín Palacios, 23 2D	Paralela IRPF	
Sanz París, Alejandro	Mod. 100 oa/93	50.688
Vía Universitarias, 64	Paralela IRPF	
Salas Iñigo, Juan	Mod. 101 oa/93	217.519
Urbanización Pq. Roma, Bl.D 3 10D	Paralela IRPF	
Rodrigo López, Eva María	Mod. 101 oa/93	178.761
Avenida de Madrid, 164 7C	Paralela IRPF	
Quero Llorente, Fabiana	Mod. 101 oa/93	59.922
Calle Sta. Rita de Casia, 3	Paralela IRPF	
Pérez Pinilla, M. Pilar	Mod. 100 oa/93	407.219
Calle Sagrada Familia, 1 5 3Dr	Paralela IRPF	
Peleato Peleato, Mariano	Mod. 100 oa/93	171.283
Calle Asín Palacios, 42 1 Iz	Paralela IRPF	
Oto Abadía, Antonio	Mod. 101 oa/93	81.215
Avenida de Juan Carlos I, 23 12D	Paralela IRPF	
Nicolás Martínez, Clemente	Mod. 101 oa/93	45.324
Avenida de Navarra, 7, 1 9C	Paralela IRPF	
Montes Aguilera, José	Mod. 101 oa/93	102.575
Calle Mompeón Motos, 6 3A	Paralela IRPF	
Montaner Comín, Isidro	Mod. 100 oa/93	309.900
Urbanización Parque Roma, Bl. E 1E	Paralela IRPF	
López Sicilia, Salvador	Mod. 100 oa/93	142.810
Calle San Francisco de Borja, 7 2D	Paralela IRPF	
Lahoz Lansaque, Francisco Javier	Mod. 101 oa/93	59.668
Calle Sangeris, 86 2 Iz	Paralela IRPF	
Hernández Fernández, Teodora	Mod. 101 oa/93	80.501
Urbanización Pq. Roma, Bl. F, 10 10B	Paralela IRPF	
Gullón Canedo, Esther	Mod. 100 oa/93	140.229
Avenida de Valdefierro, 37	Paralela IRPF	
Goicoechea Ledesma, M. Carmen	Mod. 100 oa/93	81.965
Calle Asín Palacios, 23 2	Paralela IRPF	
Giménez Ruiz, M. Carmen	Mod. 101 oa/93	73.676
Calle Anzánigo, 16 1-4	Paralela IRPF	
Gaudioso Molina, Jesús	Mod. 100 oa/93	233.359
Calle Joaquín Tomeo, 1,1 3B	Paralela IRPF	
Garza Sánchez, Felicidad	Mod. 101 oa/93	26.592
Calle Franco y López, 40 En.A	Paralela IRPF	
García Vicente, Margarita	Mod. 100 oa/93	129.556
Calle Alfonso Carlos Comín, 3 6C	Paralela IRPF	
García Gil, Gonzalo	Mod. 101 oa/93	69.335
Calle Santander, 8 1B	Paralela IRPF	
Chaverri Gan, Francisco	Mod. 100 oa/93	98.761
Calle Conde de Viñaza, 4 2Iz	Paralela Ingresar	

Concepto: Notificaciones

Obras Malet, S.A.	Mod. 390 oa/94 Devolución
Calle Pedro Cerbuna, 3	Transf.Devol.
Servicol, S.A.	Mod. 390 oa/94 Devolución
Calle Eloy Martínez, 13	Transf.Devol.
Calfon, S.C.	Mod. 390 oa/93 Devolución
Calle Fuendetodos, 6	Transf.Devol.
Fundación Laboral CAF-Zaragoza	Mod. 390 oa/93 Devolución
Calle Sta. Orosia, 21	Transf.Devol.
Villarte Martínez, Antonio	Acuerdo IRPF
Calle Galán Bergua, 28 1 4D	Notificación
Utrilla Gonzalo, Carmen	Acuerdo IRPF
Calle Ns. Salz, 49 6C	Notificación
Roy Sánchez, M. Angeles	Acuerdo IRPF
Avenida de Madrid, 175 2 Iz	Notificación
Olite Merino, Juan Carlos	Acuerdo IRPF
Calle Condes de Aragón, 23 1B	Notificación
Gorraiz Felip, M. Jesús	Acuerdo IRPF
Calle Condes de Aragón, 23 1B	Notificación
Olite Merino, Juan Carlos	Acuerdo IRPF
Calle Condes de Aragón, 23 1B	Notificación
Mozota Cacho, José Luis	Acuerdo IRPF
Calle Juan II de Aragón, 3 5C	Notificación
Modrego Torres, Jesús	Acuerdo IRPF
Vía Hispanidad, 152 5E	Notificación
Martin Puente, M. Cruz	Acuerdo IRPF
Avenida de Juan Carlos I, 61 5C	Notificación

Loidi Pla, M. Angeles	Acuerdo IRPF
Calle Batalla Clavijo, 14 1B	Notificación
Lavrijsen, Leonie	Acuerdo IRPF
Calle Barcelona, 69 7Iz	Notificación
Infante Aranda, Ana María	Acuerdo IRPF
Calle Barcelona, 1 9A	Notificación
Gómez Royo, Pablo	Acuerdo IRPF
Calle Unceta, 63 4A	Notificación
Espuny Aused, Pablo Jose	Acuerdo IRPF
Calle Vázquez de Mella, 6 8	Notificación
Cabeza Mayoral, Antonio Julio	Acuerdo IRPF
Calle Mosén Andres Vicente, 12 2 1F	Notificación
Bueno García, Ana Pilar	Acuerdo IRPF
Calle Privilegio de la Unión, 37 2B	Notificación
Blanco Tomas, M. Josefa	Acuerdo IRPF
Calle A. García Abril, 21 Iz 4C	Notificación
Aranda Labasa, Natividad	Acuerdo IRPF
Calle Donantes Sangre, 1 C 2A	Notificación
Andres Lafuente, Basilio	Acuerdo IRPF
Calle Ns. Salz, 51	Notificación
Alonso Pérez, M. Teresa	Acuerdo IRPF
Calle Corona de Aragón, 82	Notificación
Aliaga Bernal, José Luis	Acuerdo IRPF
Calle Barcelona, 69 7Iz	Notificación
Cuartero Cuartero, M. Jesús	Acuerdo IAE
Calle Mosén Andres Vicente, 23	Notificación
Lasheras Soriano, José	Acuerdo IAE
Calle Lastanosa, 8	Notificación
Tercero Barriga, M. Teresa	Acuerdo IAE
Calle Pedro IV el Ceremonioso, 6	Notificación
Proyecto Calidad S.C.	Acuerdo IAE
Calle Rosas, 21	Notificación
Palacio Lafuente, Jesús María	Acuerdo IAE
Calle Cerbuna, 2 9B	Notificación
Navarro Capapey, Carlos Ramón	Acuerdo IAE
Calle La Milagrosa, 7	Notificación
Lozano Rodríguez, Juan José	Acuerdo IAE
Calle Galán Bergua, 15 4D	Notificación
Gotefablo	Acuerdo IAE
Urbanización Torrebarajas, 4	Notificación
Cubero Moliner, Luis	Acuerdo IAE
Calle Jaca, 24-26 1B	Notificación
Vecino Ruiz Angel y Otros C.B.	Acuerdo IVA BI
Urbanización Las Abdulas, 27	Notificación

Concepto: Requerimiento documentación

Ameser Gestión Asesoría, S.L.	Mod. 347/1994
Calle Cesáreo Alierta, 23-25 Ofic.127	Requer.Document.
Aliaga Bernal, José Luis	IRPF/1991
Calle Barcelona, 69 7Iz	Requer.Document.
Cánovas Munilla, M. Mar	IAE 1992/93
Urbanización Las Abdulas, 40	Requer.Document.
Gracia Saucó, Carlos	IAE/1994
Calle Domingo Perón, 49	Requer.Document.
Lozano Rodríguez, Juan José	IAE1993/1994
Calle Dr. Galán Bergua, 15 4	Requer.Document.
Pérez Manrique, Enrique	IAE/1993
Calle Julián Sanz Ibáñez, 55 4	Requer.Document.
Proyecto Calidad, S.C.	IAE/1994
Calle Rosas, 21 1, Casablanca	Requer.Document.

Concepto: Requerimiento de presentación de declaración de IRPF/93

Zaldívar Egea, Miguel Angel
Calle Condes de Aragón, 18 9B, 50009 — Zaragoza

El texto íntegro de las resoluciones y actos administrativos están a disposición de los interesados en esta Administración de la AEAT de Delicias.

Publicado este anuncio en el BOP se consideran notificadas las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas por la Administración, que deberán pagarse mediante el ingreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de Caja Postal en la Caja de esta Administración, o en cualquier entidad bancaria en los plazos siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra los acuerdos de liquidación de sanción, recargo sobre autoliquidaciones, de liquidaciones provisionales paralelas, de declaración de caducidad y de resolución de recursos, se podrá interponer recurso de reposición ante la Administración de la AEAT de Delicias en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos, o únicamente este último en el caso de que la resolución lo sea de recurso de reposición.

Ante la apertura de expediente sancionador y trámite de audiencia los sujetos pasivos pueden formular por escrito ante esta Oficina las alegaciones que estimen pertinentes en un plazo de quince días, a contar del mismo modo.

Los requerimientos de documentación son indispensables para dictar resolución y se realizan en procedimientos iniciados a solicitud del interesado, por lo que paralizados aquéllos por causa imputable a éste, se advierte que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad de los mismos con archivo de las actuaciones, notificándose al interesado.

Zaragoza a 4 de julio de 1995. — La administradora de la AEAT, Julia Martínez Rico.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 32.287

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el proyecto de compensación para el ámbito de la unidad de ejecución del Plan especial del área de intervención U-50-2 correspondiente a terrenos identificados, en su mayor parte, con los pertenecientes a la antigua Estación del Arrabal, y según proyecto presentado por la Junta de Compensación de este sector y aprobado por la misma en sesión de 3 de noviembre de 1994, con las modificaciones incorporadas por nuevo acuerdo de ella de sesión de 4 de abril de 1995.

Segundo. — El anterior acuerdo lo es sin perjuicio de que, con carácter previo a la expedición de la correspondiente certificación administrativa, se dé cumplimiento a las siguientes prescripciones:

1.ª Proceder al ingreso en las arcas municipales de la cantidad correspondiente a la sustitución económica del 15% del aprovechamiento lucrativo, y que ha quedado cuantificada en 148.497.796 pesetas, a efectuarse en el plazo de un mes, a contar desde la adopción del presente acuerdo, debiendo destinarse dicha cantidad a la conservación y ampliación del patrimonio municipal del suelo.

2.ª Deberá constar como carga e inscribirse en el Registro de la Propiedad que las parcelas 3.1 y 3.3 (en proporción del 56,79%) deberán destinarse a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

3.ª Deberá eliminarse de la parcela resultante de equipamiento docente el gravamen de la servidumbre de luces y vistas en favor de las fincas 1.1 y 1.2, corrigiéndose la documentación.

4.ª Se incluirá en los costes de urbanización los correspondientes a los derribos de todas las edificaciones y bienes ajenos al suelo de la parcela de cesión para equipamiento público, a excepción del edificio catalogado de la Estación, adecuando en consecuencia la documentación escrita del proyecto a los nuevos datos.

Del anterior cumplimiento se dará cuenta al Consejo de Gerencia.

Tercero. — Asimismo y con relación a la alegación formulada por José Artal Robleda, como inquilino de la parcela 6, destinada actualmente a almacén de carbón, se desestima sobre la base de los criterios que a tal efecto sustentó la Junta de Compensación en su acuerdo aprobatorio del proyecto y sobre la base de la propia naturaleza del contrato de arrendamiento y las cláusulas en él existentes, así como la incompatibilidad del uso actual con los previstos en el planeamiento que este proyecto pretende ejecutar.

Cuarto. — Publicar el presente acuerdo en el BOP, tablón de anuncios de la Corporación y un periódico de los de mayor circulación de la localidad, y notificarlo a la Junta de Compensación del sector.

Quinto. — Firme el presente acto administrativo y cumplimentadas las prescripciones a que se refiere el punto segundo del presente acuerdo, se expedirá el correspondiente certificado para posterior inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad, de conformidad con el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 25 de abril de 1995. — El alcalde-presidente. — P.A., el secretario general.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza Núm. 37.109

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 24 de mayo de 1995, bajo la presidencia del director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, don Jerónimo Blasco Jáuregui, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1. **Muel.** — *Modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal relativa a la urbanización Gran Torrubia:*

“Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Muel, relativa a la calificación como suelo apto para urbanizar de los terrenos situados en el Gran Torrubia.

Desestimar las pretensiones contenidas en el escrito presentado por Javier Midón Martínez, en representación de Juan José García Pelegrín por cuanto, aun en el supuesto de que hubiesen incurrido los particulares afectados en defectos de forma a la hora de constituir la Asociación de propietarios de viviendas Gran Torrubia, ello no empece para la aprobación de una modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Muel, que han sido formuladas por la Corporación municipal en ejercicio de sus propias competencias; no considerándose procedente instar a la entidad particular para que aporte la documentación a que se refiere el alegante en su escrito.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.”

2. **Muel.** — *Plan parcial urbanización Gran Torrubia:*

“Aprobar definitivamente el plan parcial de iniciativa particular de la urbanización Gran Torrubia, de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Muel, con las siguientes prescripciones:

a) La autorización previa para poder cancelar el aval otorgado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada por importe de 25.231.364 pesetas deberá hacer referencia al Ayuntamiento de Muel, en vez de a la Diputación General de Aragón, debiendo quedar depositado en sus arcas municipales.

b) Deberá realizarse un adecuado tratamiento de depuración del agua aflorada, a fin de garantizar la inexistencia de bacterias nocivas para el consumo humano.

Desestimar las pretensiones contenidas en el escrito presentado por Javier Midón Martínez, en representación de Juan José García Pelegrín, por cuanto, aun en el supuesto de que hubiesen incurrido los particulares afectados en defectos de forma a la hora de constituir la Asociación de propietarios de viviendas Gran Torrubia, ello no empece para la aprobación definitiva del presente Plan parcial de iniciativa particular, ni se considera procedente instar a dicha entidad particular para que aporte la documentación a que se refiere el alegante en su escrito.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Muel e interesados.”

3. **Bulbunte.** — *Modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano para nueva clasificación de suelo urbano y modificación de alineaciones:*

“Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Bulbunte, en relación con la ampliación del suelo urbano en las zonas de ‘las Bodegas’, al norte del núcleo urbano (calle Norte), la modificación de alineaciones propuestas en el apartado b) y las modificaciones puntuales descritas en el apartado d) de la memoria justificativa de la delimitación propuesta.

Denegar la aprobación definitiva de la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Bulbunte, en relación con la ampliación del suelo urbano en la zona situada en el camino Carralborja, al este del suelo urbano, por no concurrir los requisitos exigidos por el artículo 13.2 del texto refundido de la Ley del Suelo para clasificar el suelo como urbano en los municipios carentes de planeamiento general.

Deberá redactarse un texto refundido del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Bulbunte, que integre la presente modificación, junto con las anteriores y el documento inicialmente aprobado del mismo.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Bulbunte.”

4. **Alagón.** — *Modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento, relativa al cambio de calificación de una zona de afectación, nudo de enlace en la CN-232:*

“Aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Alagón para la recalificación de terrenos localizados dentro del nudo de incorporación a la CN-232, actualmente calificados como ‘zona de protección de carretera’, con la siguiente prescripción:

a) Deberá justificarse adecuadamente la posibilidad de conexión con los servicios urbanísticos de agua y vertido, así como que la capacidad de los actualmente implantados puede soportar las nuevas demandas que generará el cambio de calificación propuesto.

Recomendar al Ayuntamiento de Alagón la inclusión de los referidos terrenos en una Unidad de Ejecución, donde se prevea la obtención de algún espacio libre público.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.”

5. **Alagón.** — *Modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento para reclasificación de suelo apto para urbanizar como suelo urbano en la finca “Huerto de la Harinera”:*

“Aprobar definitivamente la modificación de normas subsidiarias de planeamiento municipal de Alagón, relativa al cambio de clasificación de un suelo apto para urbanizar a suelo urbano, en la finca denominada ‘Huerto de la Harinera’, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1.º Dichos terrenos deberán ser calificados en el régimen jurídico correspondiente a la zona A (casco antiguo) de las normas urbanísticas reguladoras de Alagón.

2.º Los terrenos que comprenden el ámbito de la presente modificación, deberán quedar incluidos en una Unidad de Ejecución.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.”

6. Alagón. — *Modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento respecto a distintos artículos de Ordenanzas, alineaciones y creación de la Unidad de Actuación avenida de la Jarea:*

“Aprobar definitivamente la modificación de normas subsidiarias de planeamiento municipal de Alagón relativa a los siguientes extremos:

- Modificación número 1: artículo 76.4, áticos.
- Modificación número 2: artículo 81, renovación de edificios.
- Modificación número 3: artículo 85, usos permitidos.
- Modificación número 4: artículo 97 fondo mínimo.
- Modificación número 5: artículo 98, condiciones estéticas zona A (casco antiguo).
- Modificación número 7: artículo 101.f) condiciones estéticas.
- Modificación número 8: artículo 134, edificios de interés arquitectónico.
- Las alineaciones relativas a las calles Carrera de Caballos, esquina calle Almogávares; calle Ana Abarca de Bolea (pabellón de festejos-sala Alaún); avenida de Zaragoza y calle de nueva apertura, esquina calle Don Francisco Villilla.

Suspender la aprobación definitiva de la citada modificación de las normas subsidiarias de Alagón en los extremos que a continuación se señalan, en tanto no se subsanen las deficiencias que también se indican para cada uno de los mismos:

1. La modificación del artículo 101 c), habida cuenta que la numeración de dicho precepto no se corresponde con el texto original de las normas urbanísticas reguladoras.

2. La Unidad de Actuación avenida de la Jarea, en tanto no se aporte el informe favorable del Servicio Provincial de Carreteras de la Diputación General de Aragón, respecto a la travesía de la avenida de Zaragoza; debiendo presentarse en la zona verde una pantalla arbórea.

3. La modificación número 6, artículo 100, condiciones de volumen zona R (residencial), en tanto no se acredite su grado de incidencia sobre la densidad de población, habida cuenta que, en el supuesto de que dicha modificación tendiese a incrementarla, se requeriría para aprobarla la previsión de los mayores espacios libres que demande dicho aumento poblacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.2 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo.

Denegar la aprobación definitiva de la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Alagón respecto a las alineaciones en calle Madre Ráfols y calle Baltasar Gracián, por cuanto en las que ahora se proponen, no se justifica la reducción a menos de 6 metros en la sección del viario en la última de las calles apuntadas y, por lo que se refiere a la calle Madre Ráfols, dicha modificación de alineaciones no parece razonable, puesto que seguirían quedando fuera de ordenación las dos viviendas existentes, resultando además un trazado viario excesivamente sinuoso.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.”

7. Ejea de los Caballeros. — *Texto refundido de la modificación-adaptación del Plan general de ordenación urbana, cumplimiento de prescripciones:*

Dar por cumplimentadas la subsanación de deficiencias e incorporación de prescripciones señaladas al texto refundido de la modificación-adaptación del Plan general de ordenación urbana de Ejea de los Caballeros por acuerdo de la Comisión Provincial, en sesión de 2 de febrero de 1995.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

8. Ejea de los Caballeros. — *Modificación puntual de los artículos 69 y 123 de las Ordenanzas del Plan general de ordenación urbana:*

Aprobar definitivamente la modificación puntual de los artículos 69 y 123 de las Ordenanzas del Plan general de ordenación urbana de Ejea de los Caballeros con la siguiente prescripción:

a) La referencia al Área 1 contenida en el artículo 69 deberá completarse, bien con la nomenclatura del Plan parcial canal de Bardenas, bien con la definición gráfica del ámbito de la citada Área.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

9. Ejea de los Caballeros. — *Modificación puntual del Plan parcial del polígono industrial de Valdeferrín:*

“Aprobar definitivamente la modificación propuesta del artículo 11 de las Ordenanzas del Plan parcial del polígono industrial de Valdeferrín en su primer párrafo, debiendo precisarse que será necesario instalar un hidrante por parcela hasta 15.000 metros cúbicos edificadas (dos a partir de 15.000 metros cúbicos) y que la distancia máxima entre hidrantes no sea en ningún caso superior a 80 metros, medidos por la acera.

Denegar la aprobación definitiva del párrafo segundo del artículo 11 de las Ordenanzas del Plan parcial del polígono industrial de Valdeferrín, habida cuenta la discrecionalidad que dicho párrafo entraña.

Sugerir al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros la conveniencia de realizar un estudio pormenorizado a nivel de localización gráfica de una red mínima de hidrantes, y establecer, en su caso, las condiciones de volumen y tipo de materiales que den lugar a la necesidad de establecer un mayor número de hidrantes complementarios.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.”

10. Leciñena. — *Normas subsidiarias de planeamiento:*

“Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Leciñena, según la documentación visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón en fecha 13 de marzo de 1995.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Leciñena e interesados.”

11. Santa Cruz de la Virgen del Moncayo. — *Proyecto de delimitación de suelo urbano, cumplimiento de prescripciones:*

“Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación del suelo urbano de Santa Cruz de la Virgen del Moncayo, respecto a la zona de ampliación en el inicio del denominado camino de Las Cruces, localizada a ambos lados de la calle de nueva apertura, situada al sureste del núcleo urbano que se señalaba en el informe técnico, por cuanto se han fijado las pertinentes alineaciones y se ha justificado la existencia del servicio de alcantarillado.

Dar por cumplimentadas las dos primeras prescripciones apuntadas en el precitado acuerdo de aprobación definitiva de 17 de febrero de 1994, cuyos preceptos deben entenderse modificados en el sentido indicado por dicho acuerdo, esto es: que los artículos 27 y 28 de las Ordenanzas tendrán carácter orientativo y que el vocablo ‘vuelo’ que aparece en el artículo 29 de las mismas, queda sustituido por ‘suelo’.

Se declara vigente y pendiente de dar cumplimiento la tercera de las prescripciones apuntadas en el acto de aprobación definitiva, cuya alineación respecto a la carretera Z-V-3421 se situará a la distancia mínima de la arista exterior del talud que señale el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Deberá redactarse un texto refundido que integre el proyecto de delimitación inicialmente aprobado, el cumplimiento de todas las prescripciones impuestas en dicho acto y la modificación puntual tramitada.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.”

12. Santa Cruz de la Virgen del Moncayo. — *Modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano:*

Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano de Santa Cruz de la Virgen del Moncayo, según documento redactado por la arquitecta doña Belén Gómez Navarro y visado por el Colegio Oficial en fecha 12 de julio de 1994, con la excepción que a continuación se dirá.

Suspender la aprobación definitiva de la modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano de Santa Cruz de Moncayo en la zona comprendida entre la plaza de la Iglesia y el patio de deportes de la zona escolar hasta tanto no señalen las oportunas alineaciones, configurando una edificación conforme al área homogénea de casco antiguo.

13. Escatrón. — *Modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano para nueva clasificación de suelo urbano y modificaciones puntuales:*

“Aprobar definitivamente la modificación proyecto de delimitación del suelo urbano del municipio de Escatrón, con la siguiente prescripción:

a) Deberá redactarse en triplicado ejemplar y debidamente diligenciado un texto refundido del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Escatrón, que integre la presente modificación y las anteriores, con las modificaciones derivadas de las alegaciones que hayan sido estimadas.

Resolver las alegaciones formuladas durante el período de información pública del siguiente modo:

a) Desestimar la alegación tercera presentada por Luis Fernández Ramón, en relación con la incorporación a la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Escatrón de las Ordenanzas aplicables para el suelo no urbano, habida cuenta que de acuerdo con lo señalado en los artículos 81 del texto refundido de la Ley del Suelo, y 102 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, las Ordenanzas de los proyectos de delimitación de suelo urbano sólo pueden contener la reglamentación de las condiciones de la edificación.

b) Estimar la alegación presentada por Arcadio Barrachina Montañés y otro, relativa a la inclusión dentro del suelo urbano de un solar de su propiedad en calle Monesma Quílez, sin número, hasta un fondo de 20 metros, paralelo a la alineación de la vía que da frente, por cumplirse los requisitos preceptuados en el artículo 13.2 del texto refundido de la Ley del Suelo.

c) Respecto a las restantes alegaciones presentadas por Luis Fernández Ramón, ratificar en toda su extensión y en sus propios términos el acuerdo de aprobación provisional del Ayuntamiento de Escatrón.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Escatrón e interesados.”

Comunicar que contra los presentes acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 54.1 de la Ley del Presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 3/1993, de 15 de marzo; 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 32.2 del Decreto 216/1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses desde su interposición, sin que recaiga resolución, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso administrativa; o cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 124 del Real Decreto legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 10 del Decreto 70/92, de 28 de abril, de la Diputación General de Aragón, de competencias en materia de urbanismo y distribución de las mismas en diversos órganos urbanísticos.

Zaragoza, 21 de junio de 1995. — El presidente de la Comisión, Jerónimo Blasco Jáuregui.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 30.691

José Antonio Iranzo Martínez ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jalón (90130), situado en el paraje "Sarda", en la localidad de Riela (Zaragoza), con destino a riego de 6 hectáreas, para lo cual justifica un caudal medio equivalente de 3,5 litros por segundo y un volumen anual de unos 33.264 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 200 metros de profundidad, de sección circular, de 250 milímetros de diámetro, sin revestir. La extracción del agua se realiza por medio de una moto-bomba capaz de elevar 10 litros por segundo, con una potencia de 40 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de mayo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles

Núm. 38.024

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Geval, S.A., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 10 de julio de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 12 de mayo de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Geval, S.A., embargados por diligencias de fechas 30 de marzo de 1993 y 15 de diciembre de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 11 de septiembre de 1995, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en avenida de Madrid, 24, de esta ciudad), observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1

Equipo de elevación electro-magnético, cuatro electroimanes, completo con cuadro y batería (1.253.000 pesetas).

Equipo expansionado de tubos de caldera, marca "Maus", modelo F/90-V (942.000 pesetas).

Plasma "Thermal ARC", "PAK-10XR", número E01407A, 183501D (439.000 pesetas).

Tronzadora "Thomas 315", de disco 315 de diámetro, número 12/90 (126.000 pesetas).

Curvadora manual tubos, marca "Vas", modelo CH-M.9 (48.000 pesetas).

Máquina de pintar "Ais", número 8.003 (140.000 pesetas).

Chafanada portátil "CPH-10 AKA", número 2384 (171.000 pesetas).

Chafanada "Gairu", averiada (210.000 pesetas).

Mesa de taladrar fondos (400.000 pesetas).

Báscula marca "Ariso", de 12 metros de plataforma, de 60 toneladas, número 7487 (400.000 pesetas).

Columna soldadora "Saf", "VI-800 Power-Supply", número de fábrica 80 (950.000 pesetas).

Curvadora de tubo para serpentines, número 85 (450.000 pesetas).

Vagoneta 5000 x 2000, comunicación naves (860.000 pesetas).

Carretilla "Clark DPM-25L N.S. M376; transpaleta "Mic TMH2000", modelo 1874 GEE 6042, de 2.500 kilogramos, averiada (950.000 pesetas).

Equipo biselador "Neum", modelo "Boiler STD", número 6350 (423.000 pesetas).

Hormigonera "Alko", pequeña (20.000 pesetas).

Esmeril de pie, marca "Super Lema" (88.000 pesetas).

Total valor de tasación: 8.570.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.570.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 6.427.500 pesetas.

Lote número 2

Puente grúa, de 8 toneladas, marca "Soriano", de 18,3 metros de luz entre ejes (1.580.000 pesetas).

Puente grúa marca "Soriano", de 3 toneladas, de 18,3 metros de luz entre ejes (550.000 pesetas).

Puente grúa marca "Soriano", de 8 toneladas, de doble viga, de 18,3 metros de luz entre ejes (1.300.000 pesetas).

Pórtico grúa, de 7,5 toneladas, con carro "Villot", de 18 metros (700.000 pesetas).

Puente grúa marca "Soriano", de 5 toneladas, de una viga, de 18,3 metros de luz entre ejes (600.000 pesetas).

Puente grúa, de 3 toneladas, marca "Soriano", de 18,3 metros de luz entre ejes (550.000 pesetas).

Puente grúa, de 6 toneladas, marca "Soriano" (imanes), de dos vigas, de 18,3 metros (1.000.000 de pesetas).

Total valor de tasación: 5.580.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.580.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.185.000 pesetas.

Lote número 3

Máquina para construcción de hogares ondulados para calderas (13.790.000 pesetas).

Total valor de tasación: 13.790.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 13.790.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 10.342.500 pesetas.

Lote número 4

Columna giratoria de 5 metros de altura y 6 metros de brazo con polipasto, de 2 toneladas (397.000 pesetas).

Brazo giratorio de 4 metros de longitud, para 500 kilogramos (238.000 pesetas).

Virador de 40 toneladas, marca "Seo", sección motriz número 118 y sección loca número 93 (840.000 pesetas).

Equipo de soldadura "Miller Mig-Blue", número 76613, número de fábrica 29/8, averiado (84.000 pesetas).

Equipo de soldadura "Miller Mig-Blue 480", número 75220, averiado (230.000 pesetas).

Equipo de soldadura "Miller Mig-Blue 480", número 75207, averiado (230.000 pesetas).

Equipo de soldadura "DC-46", número de fábrica 2/11, número 877827 (441.000 pesetas).

Equipo de soldadura "DC-46", número de fábrica 19/12, número 899539 (441.000 pesetas).

Equipo de soldadura "DC-46", número de fábrica 20/13, número 899538 (441.000 pesetas).

Virador modelo V-10ST-1S", número de fábrica 8/14, número 13054, sección motriz 2 GRM-10, sección loca 2 GRL-10 (857.000 pesetas).

Virador modelo V-10ST-1S, número 13053, número de fábrica 6/15, sección motriz 2GRM-10, sección loca 2 GRL-10, averiado (857.000 pesetas).

Equipo de soldadura "Sinergipluse S05", número 155833, número de fábrica 30/16 (706.000 pesetas).

Virador V-20 ST, número de fábrica 17, número 14.006, sección motriz, sección loca, averiado (584.000 pesetas).

Virador modelo V-S ST, número de fábrica 14/18, sección motriz número 12.007, sección loca, averiado (356.000 pesetas).

Equipo de soldadura 504, marca "Argón, S.A.", "Mag-Mig 354R-ST400", número 5155, número de fábrica 26/20, alargadera de 10 metros (344.000 pesetas).

Equipo de soldadura 504 "Mag-Mig 354-ST 400", alargadera de 10 metros, número 5143, número de fábrica 21/24 (344.000 pesetas).

Equipo de soldadura 504 "Mag-Mig 354R-ST400", alargadera de 10 metros, número de fábrica 15/22, número 5149 (344.000 pesetas).

Equipo de soldadura 504 "Mag-Mig 354R-ST400", alargadera de 10 metros, número de fábrica 11/23, número 5135 (344.000 pesetas).

Equipo de soldadura 504 "Mag-Mig 35R-ST400", alargadera de 10 metros, número de fábrica 24/21, número 5151 (344.000 pesetas).

Equipo de soldadura 504 "Mag-Mig 354R-ST400", alargadera de 10 metros, número de fábrica 18/25, número 5144 (344.000 pesetas).

Equipo de soldadura 504 "Mag-Mig 354R-ST400", alargadera de 10 metros, número de fábrica 14/26, número 5137 (344.000 pesetas).

Equipo de soldadura 504 "Mag-Mig 354R-ST400", marca "Argón, S.A.", alargadera de 10 metros, número de fábrica 25/27, número 5150 (344.000 pesetas).

Equipo de soldadura electrodo, número 3976, número de fábrica 1/28, corriente continua D-352, estropeada (60.000 pesetas).

Equipo de soldadura electrodo, número de fábrica 29/11, número 3990, corriente continua D-352 (80.000 pesetas).

Equipo de soldadura electrodo, marca "Argón, S.A.", número 8972, corriente continua D-352 (80.000 pesetas).

Equipo de soldadura electrodo, número de fábrica 3/31, número 4000, corriente continua D-352 (80.000 pesetas).

Equipo de soldadura electrodo, número de fábrica 4/32, número 3993, corriente continua D-352 (80.000 pesetas).

Equipo de soldadura electrodo, número de fábrica 33/5, número 3391, corriente continua D-352 (80.000 pesetas).

Cizalla hidráulica "Geka", modelo "Hydracrop-70N" (1.026.000 pesetas).

Cizalla guillotina hidráulica, modelo TS-3006, de 3050 x 6, número 802.908, marca "Haco" (1.730.000 pesetas).

Taladro de columna "Erlo", modelo TSR 25/32, número 1156/6055 (180.000 pesetas).

Tronzadora marca "Jejero", disco 550, tipo T-550, número 453 (119.000 pesetas).

Total valor de tasación: 12.969.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 12.969.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 13.503.000 pesetas.

Lote número 5

Oxicorte modelo "Corta P4000", fabricado por Messer-Grieshein, control numérico M6120SE30C, número 173281 (18.004.000 pesetas).

Total valor de tasación: 18.004.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 18.004.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 9.726.750 pesetas.

Lote número 6

Puente grúa de 16 toneladas, 18,3 metros de luz entre ejes, "Vinca" (4.218.000 pesetas).

Puente grúa de 16 toneladas, 18,3 metros de luz entre ejes, "Vinca" (4.218.000 pesetas).

Total valor de tasación: 8.436.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.436.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 6.327.000 pesetas.

Lote número 7

Instalación completa de arco sumergido, modelo "G4ETANDFIN", compuesto por: columna con dos cabezales, con 12 aparatos de soldadura, uno con corriente continua y otro alterna, marca "Oerlikon", modelos TUM-100 y GUE120, respectivamente; un virador "Passerini", número 9891, de 15 toneladas métricas, con motriz y loca número 9900; un virador (estropeado) "Passerini", número 9901, de 25 toneladas métricas, con motriz y dos locas con números 9898 y 9902 (9.348.000 pesetas).

Rodillo de curvar chapa, marca "Goyar", modelo 3 IB-20/25 (2.607.000 pesetas).

Equipo de soldadura "VI 353 Argón", "Mag-Mig 31 A", número 509125, número de fábrica 6/44 (97.000 pesetas).

Equipo de soldadura electrodo, número de fábrica 7/45, número 303109, corriente alterna A-400 (51.000 pesetas).

Equipo de soldadura mixto, número de fábrica 1/46, número 823744, marca "Giesa", modelo "Electrodo Mag-Mig GSI-505", averiado (105.000 pesetas).

Equipo de soldadura modelo "Mag-Mig V-650", número 712129, averiado (315.000 pesetas).

Virador marca "Seo", de 10 toneladas, número de fábrica 10/49, número 76, sección motriz, sección loca (299.000 pesetas).

Virador marca "Fidher", de 10 toneladas, sección motriz, número de fábrica 5/50, sección loca (305.000 pesetas).

Aspirador "G583 Niflisk Naves", número 18618 (20.000 pesetas).

Equipo de soldadura "VI-353 Mag-Mig", número de fábrica 7/52, número 50923 (40.000 pesetas).

Equipo de soldadura "Miller Mag-Mig", modelo "Sigma-35", número 59494 y número de fábrica 53/10 (201.000 pesetas).

Equipo de soldadura "Giesa GSI-515 Electrodo", "Mag-Mig", número de fábrica 22/54, número 878659 (260.000 pesetas).

Equipo de soldadura "GSI-515 Electrodo", "Mag-Mig", número de fábrica 3/55, número 877826 (260.000 pesetas).

Equipo de soldadura V-650, "Argón", "Mag-Mig", número de fábrica 8/56, número 612106 (282.000 pesetas).

Equipo de soldadura V-650, "Argón", "Mag-Mig", número de fábrica 12/57, número 712136 (282.000 pesetas).

Equipo de soldadura V-650, "Argón, S.A.", "Mag-Mig", número 1105 (282.000 pesetas).

Virador "Seo", de 10 toneladas, sección motriz número 121, sección loca 146, falta motor (365.000 pesetas).

Aspirador "Nilfisk", modelo GSD, 1673089 (27.504 pesetas).

Virador de 5 toneladas, sección motriz, número de fábrica 3, sección loca "Fidher", estropeado (411.000 pesetas).

Plataforma autopropulsada, marca "Maquiebro", de 6 metros de altura (868.000 pesetas).

Equipo de soldadura VI-503, "Mag-Mig", número 405118, número de fábrica 5/69 (275.000 pesetas).

Sierra de cinta automática hidráulica, marca "Thomas", modelo "310 A.O. Ciclomatig", número 4075 (1.120.000 pesetas).

Aspirador "Nilfisk", modelo GT-80 (56.000 pesetas).

Equipo de soldadura VI-353, "Mag-Mig", número 309153, número de fábrica 8/76 (66.000 pesetas).

Equipo de soldadura VI-353, "Mag-Mig", número 603130, averiado (40.000 pesetas).

Equipo de soldadura "Giesa", "Mag-Mig", modelo GPGL-320", número de fábrica 4/81, número no visible (128.000 pesetas).

Virador de 10 toneladas, marca "Seo", número de fábrica 13/82, sección motriz número 121, sección loca número 146 (425.000 pesetas).

Equipo de soldadura electrodo, número de fábrica 8/83, número 7/H167, corriente alterna A-400 (138.000 pesetas).

Equipo de soldadura electrodo, número de fábrica 3/84, número 7/H176, corriente alterna A-400 (138.000 pesetas).

Equipo de soldadura electrodo, número de fábrica 1/86, número 812105, corriente alterna A-400 (138.000 pesetas).

Compresor "Josval", número de fábrica 12/87, número 5601223 (180.000 pesetas).

Virador "Fidher", de 10 toneladas, número de fábrica 88/11-FD (280.000 pesetas).

Virador "Fidher", de 10 toneladas, número de fábrica 12/89 (280.000 pesetas).

Virador "Bode 2CR800", de 20 toneladas, número 4194, sección motriz M-30118, sección local M-30 119 (2.200.000 pesetas).

Taladro radial "Soraluce", modelo TR-2000, número 864-1437 (3.218.000 pesetas).

Plasma "GAR 50", número de fábrica 10/98, número 353318 (83.000 pesetas).

Equipo de soldadura electrodo marca "Argón", modelo A-400, número 812139 (138.000 pesetas).

Equipo de soldadura electrodo, "AM-200", número de fábrica 2/102, número 19322/68 (20.000 pesetas).

Equipo de soldadura electrodo "Mini-Gar-200", número 16668 (20.000 pesetas).

Vibrador tubuladuras (82.000 pesetas).

Total valor de tasación: 25.450.504 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 25.450.504 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 19.087.878 pesetas.

Lote número 8

Sistema informático de gestión CAD y mobiliario compuesto por:

Una pantalla y teclado HP.

Una pantalla y teclado HP.

Una pantalla y teclado HP y una mesa de ordenador.

Una pantalla "Goldstar" y ordenador "Tandon 286".

Una pantalla "Tandon" y ordenador "Tandon 286".

Una impresora "Deskjet 520", de chorro de tinta.

Una impresora "Deskjet 500", de chorro de tinta.

Dos pantallas HP y dos teclados.

Una unidad central HP.

Una impresora matricial "HP Hewlett Packard", número 2932A.

Una batería marca "SAI 3000VA".

Cuatro mesas de ordenador.

Cuatro mesas de ordenador, de madera.

Un "Amstrad-PC-1640HD20", con teclado.

Tres pantallas.

Tres discos duros, un disco óptico y tres pantallas HP.

Una unidad de cinta, un PC marca "Ada" y Plottec.

Cuatro mesas sencillas, de 0,90 metros, y dos dobles de 1,20 metros, metálicas.

Total valor de tasación: 3.900.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.900.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.925.000 pesetas.

2.ª Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer (teléfono 37 56 49, de esta ciudad).

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de

que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 10 de julio de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 34.197

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 624 de 1995-A, interpuesto por la procuradora doña María Isabel Magro Gay, en nombre y representación de José Manuel Montesinos Sánchez, contra el Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón contra resolución de 2 de marzo de 1995 desestimando recurso ordinario contra resolución del director general de Salud Pública de 20 de enero de 1995, imponiendo sanción de 945.000 pesetas por infracción grave en materia sanitaria como consecuencia de haber detectado la sustancia Clenbuterol en muestras de ganado del recurrente. (Expte. -Z-50.060/94. Rfa.: JS/rp 3/C/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.886

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 644 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre acuerdo de 8 de marzo de 1995 del Consejo de Gerencia de Urbanismo, por el que se requiere para la realización de obras de reparación en edificio sito en la avenida de Isabel la Católica, sin número (antigua Feria de Muestras). (Expte. número 3.044.313/95 — Casco Histórico, Sección Jurídica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 35.887

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 646 de 1995-C, interpuesto por el letrado señor De Diego Chóliz, en nombre y representación de Comunidad de Regantes "Granja de San Pedro", contra la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre resolución de 8 de marzo de 1995 de la Presidencia, que impone sanción por incumplir resolución sobre distribución de caudales y fijación de turnos de riego en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza). (Comisaría de Aguas — Expte. 94-D-0370.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 35.888

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 647 de 1995-C, interpuesto por el letrado señor Gracia Arqué, en nombre y representación de Antonio Castellón Fantova, contra la Diputación General de Aragón sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud de adjudicación de destino, como médico interino, tras la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes propios de las escalas sanitarias (médicos de atención primaria) de 29 de noviembre de 1994, formulada el 20 de diciembre de 1994 (Departamento de Sanidad y Consumo).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 35.889

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 648 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Nicolás Abancens Tejero y cincuenta más, contra la Diputación General de Aragón sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada el 11 de enero de 1995 de declaración de nulidad con carácter retroactivo del Decreto legislativo 1/91, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, y del Decreto 126/91, de 1 de agosto, de la Diputación General de Aragón, y de integración de los veterinarios de zona en la escala facultativa superior, con carácter retroactivo a la fecha de 1 de marzo de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 35.890

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 653 de 1995-C, interpuesto por José Carlos Ruesca Castillo y cuatro más, contra la Diputación General de Aragón sobre dos resoluciones de 29 de noviembre de 1994 de la Dirección General de la Función Pública, por las que se resuelven las convocatorias de concursos de méritos para la provisión de puestos vacantes de la Diputación General de Aragón, puestos propios de escalas sanitarias (médicos de atención primaria) (BOA de 21 de diciembre de 1994), y resolución de 24 de abril de 1995 del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, que desestima recursos ordinarios contra las resoluciones anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 35.891

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 656 de 1995-B, interpuesto por el recurrente Antonio Ruiz Gamiz, contra la Dirección General de la Guardia Civil sobre resolución de 22 de marzo de 1995, que desestima solicitud de abono de retribuciones básicas y complementarias equiparadas a las del personal ATS y DUE de los Ministerios de Justicia e Interior y de Defensa (Subdirección General de Personal, expediente 22/95).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 35.892

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 655 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Capapé Féliz, en nombre y representación de Fernando Ferrero Milán, contra Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de la Alcaldía de 25 de abril de 1995, por la que se requiere para cumplimentar condiciones impuestas en licencia concedida para obras de construcción de edificio sito en calle Pamplona Escudero, 41. (Expediente número 3.055/361/91. Disciplina Urbanística.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes

tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 35.893

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 668 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Nicolás Abancens Tejero y cincuenta más, contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 10 de mayo de 1995 del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, que desestima solicitud de declaración de nulidad, con carácter retroactivo, del anexo del Decreto legislativo 1 de 1991, de 19 de febrero, de la DGA, y del Decreto 126 de 1991, de 1 de agosto, de la DGA, y de Integración de los Veterinarios de Zona en la Escala Facultativa Superior, con carácter retroactivo a la fecha de 1 de marzo de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 35.894

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 667 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Natividad Gerner Remacha, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre acuerdo de 22 de marzo de 1995 del Consejo de Gerencia de Urbanismo, por el que se requiere la aportación de certificado de seguridad del edificio sito en calle Trovador, 5, y la realización de obras en el mismo. (Expediente 3.139.047/90. Servicio de Suelo y Vivienda.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 35.895

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 658 de 1995-B, interpuesto por Rafael Barrao Royo, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 21 de abril de 1995, que inadmite a trámite solicitud de incremento de retribución por servicios prestados en horario nocturno y festivos. (División de Gestión Económica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 35.896

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 664 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Alvaro López Mata, contra la Comisión Interministerial de Retribuciones, sobre resolución de 28 de marzo de 1995, que desestima solicitud de reconocimiento y abono de complemento específico del puesto de trabajo de subalterno conductor del C.E.I. de Zaragoza. (Referencia 26/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 35.897

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 651 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Gállego Coiduras, en nombre y representación de Gimeno Picazo, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 10 de noviembre de 1994, que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo por cambio de encuadramiento del régimen general de la Seguridad Social al especial de trabajadores autónomos, y resolución de 24 de marzo de 1995 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expte. Varios — 617/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes,

según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 35.898

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 650 de 1995-C, interpuesto por Rosa María Tierra Martín, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de 4 de abril de 1995 de la Dirección General de Personal y Servicios, que desestima la solicitud de ayuda establecida por la disposición transitoria 5.ª de la Ley 50 de 1984, de 30 de diciembre. (Subdirección General de Gestión de Personal de E. Básica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 35.899

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 663 de 1995-B, interpuesto por José María Bartolomé Revilla, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 4 de mayo de 1995 del coronel jefe de la Agrupación de Apoyo Logístico número 41 del Malzir Norte, que desestima recurso contra nombramiento como mando instructor del Período Básico de las M.R.S. del R/95-1.º.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 27 de junio de 1995. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA**ALAGON****Núm. 36.898**

Antonio Casbás Bona, en nombre y representación de Cerámicas Casbás, S.L., ha solicitado licencia para puesta de nuevo servicio de dos depósitos para 50.000 pesetas de gasoil para uso propio, con emplazamiento en camino de la Barca, sin número, de Alagón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 27 de junio de 1995. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

ALMOCHUEL**Núm. 36.208**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del presupuesto municipal para 1994, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Almochuel, 27 de junio de 1995. — El alcalde, Angel Gascón Moliner.

BARDALLUR**Núm. 36.584**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de ejercicio de 1994, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Bardallur, 30 de junio de 1995. — El alcalde, Vicente Medrano Larraz.

BOQUIÑENI**Núm. 38.005**

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Boquiñeni, mediante decretos de fechas 20 de junio y 5 de julio de 1995, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 41, 46, 43 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tuvo a bien:

Primero. — Designar primer teniente de alcalde a don Pedro García Ruiz y segundo teniente de alcalde a don Miguel Ángel Latorre Mayayo.

Segundo. — Designar tesorero municipal a don Rafael Escós Ramiro.

Tercero. — Otorgar las siguientes delegaciones:

—Concejal delegado de Urbanismo, Servicios y Personal: Don Pedro García Ruiz.

—Concejal delegado de Bienestar Social, Deportes y Fiestas: Don Miguel Angel Latorre Mayayo.

—Concejala delegada de Educación y Cultura: Doña Ana Isabel Lalana Royo.

—Concejal delegado de Recursos Agrarios: Don Rafael Escós Ramiro.

—Concejala delegada de Servicio Social de Base y Servicio de Ayuda a Domicilio: Doña M. Esperanza Pérez González.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación anteriormente reseñada.

Boquiñeni, 6 de julio de 1995. — El alcalde-presidente, Félix Coscolla Benedí.

BORJA

Núm. 36.897

Sergio Sánchez, en nombre y representación de Revival Rock, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Mayor, 48, bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Borja, 28 de junio de 1995. — El alcalde.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 37.995

En virtud de las facultades concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

Primer teniente de alcalde: Don Isidro Sancho Artajona.

Segundo teniente de alcalde: Don Alfonso Genovés Guiu.

Asimismo, en virtud de las facultades concedidas por el artículo 43 del mismo texto legal, he conferido las siguientes delegaciones:

Don José Javier Fuertes Gracia, Delegación de Educación, Cultura y Deportes.

Don Isidro Sancho Artajona, Delegación de Bienestar Social.

Don Alfonso Genovés Guiu, Delegaciones de Agricultura y Urbanismo.

Asimismo se nombra tesorero a don José Javier Fuertes Gracia.

Cabañas de Ebro, 6 de julio de 1995. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

CALATAYUD

Núm. 36.205

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Luis Felipe Martín Minguíjón, en representación de Jamones Martín, S.L., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de un secadero de jamones, a instalar en el polígono de la Charluca, manzana 1, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOP, el expediente se haya a disposición del público en el Área de Urbanismo a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Calatayud, 27 de junio de 1995. — El alcalde.

ENCINACORBA

Núm. 38.006

Se encuentran expuestos al público el padrón de recogida de basuras de 1995, el padrón de vertido de alcantarillado del primer semestre de 1995 y el padrón de consumo de aguas del primer semestre de 1995, a fin de poder ser examinados presentar alegaciones.

Encinacorba, 7 de julio de 1995. — El alcalde, Javier Gil Casanova.

LECERA

Núm. 36.899

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, a continuación se reproduce el texto íntegro de las resoluciones dictadas por esta Alcaldía, bajo los números 18 y 19, relativas a delegación de atribuciones.

«Resolución de Alcaldía 18/95. — Vista la posibilidad contemplada en los artículos 43.4 y 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1. Conferir delegación especial para la gestión y dirección interna de los servicios de Cultura, Educación y Deportes en el señor concejal don Jesús Marín Bernad.

2. La delegación conferida, en cuanto comprendida en el artículo 43.5 b) del Real Decreto 2.568 de 1986, no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3. Que la presente delegación surta efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOP.

4. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente delegación en la sesión convocada a los efectos previstos en el artículo 38 del Real Decreto 2.568 de 1986.

5. Notificar esta resolución al interesado y entender aceptada tácitamente la delegación conferida transcurrido el término señalado en el artículo 114 del R.O.F., sin manifestación expresa en contrario del concejal delegado.

Resolución de Alcaldía 19/95. — Vista la posibilidad contemplada en los artículos 43.4 y 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1. Conferir delegación especial para la gestión y dirección interna de los servicios de Agricultura, Ganadería y Montes de utilidad pública y Bienestar Social en el señor concejal don Manuel Yago Abós.

2. La delegación conferida, en cuanto comprendida en el artículo 43.5 b) del Real Decreto 2.568 de 1986, no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3. Que la presente delegación surta efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOP.

4. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente delegación en la sesión convocada a los efectos previstos en el artículo 38 del Real Decreto 2.568 de 1986.

5. Notificar esta resolución al interesado y entender aceptada tácitamente la delegación conferida transcurrido el término señalado en el artículo 114 del meritado texto legal, sin manifestación expresa en contrario del concejal delegado.»

Lécera, 30 de junio de 1995. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LUCENA DE JALON

Núm. 38.010

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Antonio García Monreal.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don Antonio García Monreal, Delegación de Parques y Jardines.

Don José Antonio Lapuente Herrero, Delegación de Piscinas, Obras y Aguas.

Don Luis Alberto García Aguarón, Delegación de Sanidad y Educación.

Don Emiliano Plo García, Delegación de Alumbrado Público y Basuras.

Lucena de Jalón, 6 de julio de 1995. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 36.206

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha resultado aprobado definitivamente el presupuesto municipal y el presupuesto del organismo autónomo Cablevisión para el ejercicio de 1995, cuyos textos resumidos son los siguientes:

Presupuesto general municipal

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 76.029.347.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 44.410.000.
3. Gastos financieros, 2.000.000.
4. Transferencias corrientes, 27.591.379.
6. Inversiones reales, 125.363.187.
9. Pasivos financieros, 2.734.794.

Suma el estado de gastos, 278.128.707 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 58.854.812.
2. Impuestos indirectos, 1.765.697.
3. Tasas y otros ingresos, 23.202.850.
4. Transferencias corrientes, 74.868.948.
5. Ingresos patrimoniales, 3.019.560.
6. Enajenación de inversiones reales, 14.300.000.
7. Transferencias de capital, 102.116.840.

Suma el estado de ingresos, 278.128.707 pesetas.

Presupuesto del organismo autónomo Cablevisión

Estado de gastos

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.349.250.

Suma el estado de gastos, 1.349.250 pesetas.

Estado de ingresos

3. Tasas y otros ingresos, 1.349.250.

Suma el estado de ingresos, 1.349.250 pesetas.

Asimismo se hace pública la composición de la plantilla de personal de la Corporación, que queda aprobada definitivamente en los siguientes términos:

Plantilla de personal

A) Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B.

—Dos plazas de auxiliares de Administración general, grupo D.

—Una plaza de operario de servicios múltiples, grupo D.

- Una plaza de vigilante, grupo E.
- Una plaza de alguacil (plaza a extinguir), grupo E.

B) Personal laboral:

1. Contrato de duración indeterminada:

- Una plaza de oficial-albañil de 1.ª.
- Dos plazas de oficial-albañil de 2.ª.
- Una plaza de oficial-jardinero de 2.ª.
- Dos plazas de peonas de servicio de limpieza.

2. Contrato de duración determinada:

- Dos plazas de oficial-albañil de 1.ª categoría.
- Ocho plazas de peón de albañil.
- Una plaza de oficial de albañil de 1.ª categoría cuatro (meses y medio).
- Dos plazas de albañil de 1.ª categoría (tres meses).
- Tres plazas de peón de albañil de 1.ª categoría (cuatro meses y medio).
- Dos plazas de peón de albañil de 1.ª categoría (tres meses).

3. Contrato a tiempo parcial:

- Una plaza de monitor de educación de personas adultas, fijo-discontinuo.
- Una plaza de monitor de educación de personas adultas (diez meses).
- Seis plazas de profesores de música (nueve meses).
- Una plaza de monitor de la Ludoteca municipal (nueve meses).
- Dos plazas de profesores especialistas de educación de personas adultas (cien horas).

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOP.

Mequinenza, 26 de junio de 1995. — El alcalde.

MEQUINENZA**Núm. 38.007**

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento que por decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 1995 han sido designados tenientes de alcalde los siguientes concejales y por el orden que se expresa.

Primer teniente de alcalde: Don Antonio Catalán Enfedaque.

Segundo teniente de alcalde: Doña Teresa Montull Blas.

Mequinenza, 5 de julio de 1995. — El alcalde, Jaime Borbón Oliver.

MEQUINENZA**Núm. 38.008**

Javier Soler Catalán ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja cunícola, con emplazamiento en partida "Collada Rocha", parcela 474, polígono 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mequinenza, 4 de julio de 1995. — El alcalde.

NONASPE**Núm. 36.895**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada del día 29 de junio de 1995, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento, con opción de compra, mediante subasta, de parte de la parcela número 3, de 180 metros cuadrados de superficie, sita en zona urbanizable industrial, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: El arrendamiento con opción de compra de parte de la parcela número 3 (180 metros cuadrados) de la zona urbanizable industrial, de esta localidad.

Tipo de licitación: 52.491 pesetas, IVA excluido. Podrá ser mejorado al alza.

Duración del contrato: Diez años improrrogables.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Fianza provisional y definitiva: Provisional de 17.497 pesetas. Fianza definitiva, 20% del precio anual adjudicado.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del siguiente día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de las proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el arrendamiento, con opción de compra, mediante subasta, de una parte (180 metros cuadrados) de la parcela número 3 de la zona urbanizable industrial, convocada por el Ayuntamiento de Nonaspe".

Ello con arreglo al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, número, con DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acredita mediante), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOP número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar 180 metros cuadrados de la parcela número 3 de la zona urbanizable industrial, en el precio de (en letra) (en número), IVA aparte, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

El resto de la documentación a presentar por los licitadores figura en la cláusula décima, punto segundo, del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Nonaspe, 30 de junio de 1995. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

NUEVALOS**Núm. 38.252**

Quedan expuestas al público por el plazo de quince días y ocho más las cuentas generales de los años 1991, 1992, 1993 y 1994. Durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Nuévalos, 29 de junio de 1995. — El alcalde, Manuel Esplugas Gambús.

ORES**Núm. 37.997**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don Antonio Jiménez Ibáñez (primer teniente de alcalde), y don Tomás Reyes Cortés Ferrández (segundo teniente de alcalde).

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don Fernando Lana Villa, Delegación de Economía y Hacienda.

Don Tomás Reyes Cortés Ferrández, Delegación de Agricultura, Ganadería y Montes.

Don Pablo Laborda Cortés, Delegaciones de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Bienestar Social.

Don Antonio Jiménez Ibáñez, Delegación de Obras, Servicios y Sanidad.

Orés, 30 de junio de 1995. — El alcalde, Leoncio Laborda Idoiepe.

PLASENCIA DE JALON**Núm. 36.583**

Pedro Roy Coloma, en nombre y representación de Viveros Roy, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercialización de productos fitosanitarios, con emplazamiento "El Calvario", polígono 3, parcela 338, de Plasencia de Jalón (Zaragoza).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia de Jalón, 27 de junio de 1995. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

PLASENCIA DE JALON**Núm. 37.993**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don José Antonio Usón Lomero.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don Julián Franco Carro, Delegación de Agua Potable y Cementerio Municipal.

Don Jesús A. Escuer Casanova, Delegación de Alumbrado Público.

Plasencia de Jalón, 27 de junio de 1995. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

PLEITAS**Núm. 37.996**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don Luis M. Cartagena González y don José A. Andrade Villar.

Pleitas, 22 de junio de 1995. — El alcalde.

SALILLAS DE JALON**Núm. 38.009**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Antonio Vicente Gálvez.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don Enrique Ereza Abejer, Delegación de Urbanismo.

Doña Natividad Langarita Borque, Delegación de Cultura y Festejos.

Don Víctor Carlos Castán Luna, Delegación de Sanidad y Bienestar Social.

Don Luis Langarita Abejer, Delegación de Agricultura.

Doña María Ángela Andrés Buj, Delegación de Participación Ciudadana.

Salillas de Jalón, 7 de julio de 1995. — El alcalde.

SIERRA DE LUNA

Núm. 36.201

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 5.100.000.
2. Impuestos indirectos, 600.000.
3. Tasas y otros ingresos, 5.419.000.
4. Transferencias corrientes, 8.800.000.
5. Ingresos patrimoniales, 951.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 3.100.000.
7. Transferencias de capital, 8.000.000.
9. Pasivos financieros, 2.200.000.

Suma el estado de ingresos, 34.170.000 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 7.620.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.250.000.
3. Gastos financieros, 1.700.000.
4. Transferencias corrientes, 2.300.000.
6. Inversiones reales, 10.000.000.
9. Pasivos financieros, 4.300.000.

Suma el estado de gastos, 34.170.000 pesetas.

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel 16.

B) Personal laboral fijo:

—Una plaza de operario de servicios múltiples.

C) Personal laboral de duración limitada:

—Una plaza de socorrista.

—Una plaza de auxiliar administrativo.

D) Personal interino: Ninguno.

Resumen:

Número total de funcionario de carrera: 1.

Número total de personal laboral fijo: 1.

Número total de personal de duración determinada: 2.

Número total de personal interino: 0.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Sierra de Luna, 28 de junio de 1995. — El alcalde, Pedro J. Naudín Gracia.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 38.004

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Alcaldía, mediante decreto de fecha 20 de junio de 1995, acordó:

Primero. — Nombrar teniente de alcalde de este Ayuntamiento a don Jesús Pérez Bartos.

Segundo. — Las delegaciones conferidas y que han sido aceptadas son las siguientes:

—Don Jesús Pérez Bartos, Cultura y Educación, Hacienda y Economía, y tesorería.

—Don Joaquín T. Berna González, Deportes, y Parques y Jardines.

—Don Antonio Latorre Domeque, Agua y Vertido, Vialidad y Tráfico, y Agricultura.

—Don José Artiaga Violade, Urbanismo y Obras Municipales.

—Don Miguel Angel Causapé Cerced, Alumbrado Público, Conservación de Edificios Municipales generales, y Recogida de Basuras.

—Don Antonio López Rodríguez, Cementerio, Barca, y Báscula.

Dichas delegaciones comprenderá todas las competencias de la Alcaldía salvo:

—Las recogidas en los artículos 21.1 en sus apartados a), e), g), i) y j), 21.3 y 71 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/85).

—Las recogidas en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, núms. 1, 2, 3, 4, 8, 9, 13, 14, 15, 20, 23, 26 y 27.

La Alcaldía se reserva todas las competencias que la legislación le atribuye y que no hayan sido expresamente delegadas.

Tercero. — Publicar en el BOP de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y notificar la misma a los concejales, entrando en vigor al día siguiente de haber sido notificados los mismos.

Torres de Berrellén, 6 de julio de 1995. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 35.716

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 586 de 1994, sección B, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en representación de Pedro Simón Gurrea, contra Pilar Banzo Piedrafitra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a Pilar Banzo Piedrafitra.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 20 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación, que se hará constar al final de la presente resolución, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

9.ª Sirva el presente de notificación a la demandada para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Peugeot", modelo 205 GR, matrícula HU-5814-G; valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 33.106

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 361 de 1994 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, Sociedad Cooperativa Limitada, representada por el procurador don Manuel Turmo Coderque, contra Angel Blázquez Martínez, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones núm. 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de octubre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de finca urbana. Piso ático izquierda, situado en la planta séptima o de áticos de la casa sita en Madrid, calle Jerónima Llorente, 61. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, más una terraza recayente a la calle Jerónima Llorente, de 17 metros cuadrados. Linda: al frente entrando, con rellano, hueco de la escalera y acceso al local de tenderos de los pisos centro de la casa; por la derecha, a través de su propia terraza, con la calle de Jerónima Llorente; por la izquierda, con el patio del fondo de la casa, y al fondo, con medianería de la casa número 63 de la misma calle. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 5%. Inscrita al tomo 191, folio 166, finca 18.504 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid. Valor de la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca, 4.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

TARAZONA

Núm. 35.310

Don José Ignacio Baranguá Vélaz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 97 de 1993, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Calvo Romero, contra Inmobiliaria Mudéjar, S.A., habiéndose dictado en el mismo auto cuya parte dispositiva dice:

«El secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona y su partido propone a su señoría:

Aprobar la adjudicación llevada a efecto en este procedimiento por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por el tipo de la segunda subasta y por importe de 8.994.677 pesetas, todo ello en pago a su crédito.

Se decreta la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito de la ejecutante y la de todas las inscripciones posteriores, incluso aquellas verificadas después de expedida la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Por ello, una vez firme esta resolución, líbrese mandamiento por duplicado a la señora registradora de la Propiedad de Tarazona, en la que se harán constar que se practicaron las notificaciones que previene la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Entréguese testimonio literal de esta resolución al adjudicatario, que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad, notificándosele esta resolución.

Así lo propongo a su señoría, firmo y doy fe. — Conforme: El juez. — El secretario.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Inmobiliaria Mudéjar, S.A., en paradero desconocido, se libra el presente, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP.

Tarazona a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, José Ignacio Baranguá Vélaz. — El secretario.

TARAZONA

Núm. 35.311

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia, de conformidad con la providencia de fecha 5 de junio de 1995, en los autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34 de 1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Dolores Calvo, contra Construcciones Moncayo, S.L., últimamente domiciliada en Miranda de Ebro (Burgos), en la calle de la Estación, 34, 2.ª D, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado que se notifique a la demandada la siguiente resolución:

«Decido: Aprobar la adjudicación de las fincas objeto del presente pleito a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por el importe del tipo de segunda subasta, y en concreto:

—Piso vivienda 1.ª C, en la primera planta alzada. Forma parte de un edificio en la avenida de Navarra, 24-26, de Tarazona (Zaragoza). Ocupa una superficie útil de 96,31 metros cuadrados, con una cuota de participación de 4,44%. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 941, libro 370, folio 98, finca 29.132, inscripción 2.ª, que se adjudica en pago de su crédito por importe de 9.091.870 pesetas.

—Piso vivienda 1.ª D, en la primera planta alzada. Forma parte de un edificio en la avenida de Navarra, 24-26, de Tarazona (Zaragoza). Ocupa una superficie útil de 90,05 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Tarazona al tomo 941, libro 370, folio 100, finca 29.133, inscripción 2.ª, con una cuota de participación de 4,14%, que se adjudica a la actora por importe de 8.552.695 pesetas.

—Piso vivienda 2.ª D, en la segunda planta alzada. Forma parte de un edificio en la avenida de Navarra, 24-26, de Tarazona (Zaragoza). Ocupa una superficie útil de 90,05 metros cuadrados, con una cuota de participación de 4,14%. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 941, libro 370, folio 108, finca 29.137, inscripción 2.ª, que se adjudica por importe de 8.552.695 pesetas.

—Piso vivienda 3.ª C, en la primera planta alzada. Forma parte de un edificio en la avenida de Navarra, 24-26, de Tarazona (Zaragoza). Ocupa una superficie útil de 96,31 metros cuadrados, con una cuota de participación de 4,44%. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 941, libro 370, folio 114, finca 29.140, inscripción 2.ª, que se adjudica por importe de 9.091.870 pesetas.

Se decreta la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito de la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y de todas las inscripciones posteriores, incluso las verificadas después de expedida la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131.

Expídase mandamiento a la señora registradora de la Propiedad de Tarazona y por duplicado, para que esta cancelación tenga lugar, en el que se hará constar que se practicaron las notificaciones que previene la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Entréguese testimonio literal de esta resolución al adjudicatario, que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad, notificándosele esta resolución.

Así lo propongo a su señoría, firmo y doy fe. — Conforme: El juez. — El secretario.» (Firmado y rubricado.)

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de su última residencia, para que sirva de notificación en legal forma de la demandada referida, expido la presente en Tarazona a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, José Ignacio Baranguá Vélaz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — BERJA

Cédula de notificación

Núm. 35.312

En los autos de juicio de menor cuantía núm. 302 de 1989, seguidos en este Juzgado instados por Ejido Mar, Soc. Coop. Andaluza Ltda., frente a Cadena Ibáñez, S.L., ha recaído el siguiente tenor literal:

«Liquidación de intereses y costas que practica el secretario judicial que suscribe en los autos de menor cuantía, que con el núm. 302 de 1989 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Berja (Almería) a instancia de Ejido Mar, Soc. Coop. Andaluza Ltda., contra Cadena Ibáñez, S.L., a cuyo pago viene obligada la parte demandada:

Intereses:

1. De un capital de 6.153.336 pesetas al 9% desde el 13 de noviembre de 1989 al 30 de junio de 1990, 352.278 pesetas.

2. De un capital de 6.153.336 pesetas al 10% desde el 1 de julio de 1990 al 21 de marzo de 1991, 451.245 pesetas.

3. De un capital de 6.153.336 pesetas al 12% desde el 22 de marzo de 1991 al 8 de abril de 1992, 785.576 pesetas.

Total, 1.589.099 pesetas.

Honorarios:

Del letrado don Rogelio Pérez Martínez (según minuta), 265.240 pesetas.

16% de IVA, 42.348 pesetas.

Total, 307.678 pesetas.

Derechos:

Del procurador don José Alcoba Enríquez:

1. Ejecución vía de apremio (artículos 129 y 23), 43.800 pesetas.

2. Complimentación despachos (artículo 113), 1.550 pesetas.

3. Consignación en metálico (artículo 121), 3.300 pesetas.

4. Tasación en costas (artículo 109), 1.550 pesetas.

5. Liquidación de intereses (artículo 109), 1.550 pesetas.

16% de IVA, 8.280 pesetas.

Total, 60.030 pesetas.

Suplidos:

1. Exhorto a Zaragoza, 24.631 pesetas.

2. Exhorto traslado perito, 2.643 pesetas.

3. Honorarios perito, 33.600 pesetas.

4. Edicto BOE, 86.824 pesetas.

5. Edicto BOP, 16.984 pesetas.

6. Exhorto a Zaragoza edictos, 4.105 pesetas.

Total, 186.787 pesetas.

La anterior liquidación de intereses y tasación de costas asciende a la cantidad de 2.125.594 pesetas, salvo error u omisión, y para que conste, firmo el presente en Berja a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.»

Lo preinserto concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Cadena Ibáñez, S.L., en ignorado paradero, para que en el término de tres días puedan impugnarla, caso de disconformidad, expido el presente en Berja (Almería) a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación **Núm. 38.222**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 400 de 1995, instados por María Teresa Val Floría, contra Construcciones Utebo, S.L., en solicitud de reclamación por cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 19 de julio de 1995, a las 8.30 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Construcciones Utebo, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza, siete de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 **Núm. 37.077**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 59 de 1995, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Agueda Navarro Orta, contra Gonzalo Lasilla Ciudad, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 28 de septiembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 26 de octubre siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de noviembre próximo inmediato; no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de los precios de tasación en la cuenta de "depósitos y consignaciones" núm. 01-995.000-5 de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de Zaragoza.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de tercerera.

5.ª Consta en autos descripción registral de los inmuebles objeto de subasta y de lo que respecta a titulación de los mismos consta en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo. Se advierte que la certificación obrante en autos respecto a titulación de cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1. Una mitad indivisa de rústica. — Campo de secano en la partida de "Santa Orosia", término de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), de 95 áreas 25 centiáreas. Finca número 19.615. Valorada en 712.500 pesetas.

2. Una mitad indivisa de rústica. — Campo de secano en la partida "Sarde-ra", término de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), barrio de Rafadués, de 1 hectárea 17 áreas 94 centiáreas. Finca núm. 19.616. Valorada en 877.500 pesetas.

3. Una mitad indivisa de rústica. — Campo de secano en la partida "Rodaza", término de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), barrio de Farasdués, de 19 áreas 14 centiáreas. Finca número 19.617. Valorada en 142.500 pesetas.

4. Una mitad indivisa de rústica. — Campo de secano en la partida "Rodaza", término de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), barrio de Farasdués, de 27 áreas 23 centiáreas. Finca número 19.618. Valorada en 202.500 pesetas.

5. Una mitad indivisa de rústica. — Campo de secano en la partida de "Cuatrón", término de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), barrio de Farasdués, de 7 áreas 53 centiáreas. Finca número 19.619. Valorada en 63.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el BOP, en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación **Núm. 36.252**

Doña Marta González Arenzana, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián;

Hace saber: Que en autos número 41 de 1995 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Julián Yarza Michelena, contra la empresa Instater, S.A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Primero. — Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a la empresa Instater, S.A., con José Julián Yarza Michelena.

Segundo. — Se condena a Instater, S.A., a que abone a José Julián Yarza Michelena la cantidad de 860.217 pesetas como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otra de 1.635.404 pesetas como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen los que fueron objeto de condena en la sentencia. Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instater, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de Zaragoza.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento.

Dado en Donostia-San Sebastián a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, Marta González Arenzana.

JUZGADO NUM. 1. — NAVARRA

Cédula de citación **Núm. 34.215**

En el procedimiento número 264 de 1994, seguido en este Juzgado a instancia de Domingo Z. Ruiz Mendoza, contra Vitrometal, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutual Cyclops, Mutua Accidentes Trabajo número 126, Tesorería General de la Seguridad Social y Tymebro, S.L., sobre accidente de trabajo social, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda citar a Tymebro, S.L., mediante publicación de la presente, a fin de que el día 3 de octubre próximo, a las 9.45 horas, comparezca ante este Juzgado (sito en la calle Iturralde y Suit, 13-2), a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio subsiguientes de no lograrse la avenencia en aquél, advirtiéndole que puede aportar aquellos medios de prueba de que intente valerse, y que dichos actos no se suspenderán aunque dejase de asistir.

Al objeto de practicar prueba de confesión judicial deberá comparecer personalmente la demandada y, si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Se le advierte, además, que las siguientes comunicaciones que no sean sentencia, auto o emplazamiento se le harán en los estrados del Juzgado.

Y para que lo acordado tenga cumplimiento, expido y firmo el presente en Pamplona a quince de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial